

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellos no se dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Secretarios y Alcaldes reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre; en la capital 42 pesetas año.—Números corrientes 25 céntimos y atrasados 50.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

Diputación provincial de Zamora.

ANUNCIOS

CONCURSO para la provisión de una beca de Reeducación profesional de Inválidos del Trabajo.

La Comisión provincial, en sesión de 31 de Diciembre último, acordó abrir un concurso para la adjudicación de una beca de 2.000 pesetas entre los inválidos hijos de la provincia y residentes en la misma, que estén en condiciones de ser reeducados.

Podrán presentarse al concurso todos los hijos de la provincia residentes en la misma, mayores de 14 años y menores de 50, invalidados a consecuencia de:

- A) Accidentes del trabajo.
- B) Accidentes que no sean propiamente del trabajo, inválidos de guerra, etc.

Los documentos que han de acompañarse a la solicitud de beca de reeducación, serán:

- 1.º Certificaciones de nacimiento y de residencia en la provincia.
- 2.º Certificación médica, con indicación precisa de la incapacidad y acreditativa de que el interesado ha sido revacunado y no padece enfermedad contagiosa, sin perjuicio de reconocimiento por los Médicos de la Beneficencia provincial.
- 3.º Fotografía de cuerpo entero y de tamaño mínimo de 9 por 12.

4.º Certificado de los talleres o de los lugares donde haya trabajado, o del Cuerpo de Ejército donde sirviera al sufrir la lesión.

5.º Expediente de pobreza tramitado por la Alcaldía del lugar de su residencia.

6.º Relación, a ser posible de puño y letra del interesado, relativa a las circunstancias en que se produjo el accidente, con indicación del lugar, Médico que le asistió, Sociedad aseguradora, e indemnizaciones recibidas.

Las instancias se dirigirán al Sr. Presidente de la Diputación, y tanto ellas como los demás documentos que se interesan deberán ser reintegrados con pólizas de 0'15 pesetas, en atención al carácter benéfico de la concesión y pobreza de los solicitantes.

El plazo para la presentación de instancias será de treinta días naturales, a partir del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La adjudicación se hará por la Comisión provincial permanente, previo examen de las instancias y justificantes que presenten los interesados, siendo discrecional en la misma la apreciación de las incapacidades y circunstancias que se aleguen, sin derecho a recurso legal alguno contra el acuerdo que se adopte.

Las instancias se ajustarán al siguiente modelo:

«El abajo firmante, D., de años de edad, de estado, con hijos, natural de, provincia de, que vive habitualmente en, de esta provincia, calle, número, inválido desde el mes de de 19....., a consecuencia de, ocupado desde entonces en, a V. S. expone:

Que creyéndose con capacidad física e intelectual para ser reeducado en su propio oficio, o para aprender profesión nueva, considerándose en las condiciones fijadas para tomar parte en el concurso abierto actualmente por esa Excelentísima Diputación, para cubrir una beca de reedu-

cación, para lo cual acompaña los correspondientes documentos y justificantes.

Solicita de V. S. que previos los trámites oportunos, la Excm. Comisión provincial permanente de su digna Presidencia le conceda la mencionada beca, con objeto de que pueda ganarse la vida una vez reeducado.

Gracia que confiadamente espero alcanzar de esa Corporación, cuya vida Dios guarde muchos años.

Fecha y firma del interesado».

Y en cumplimiento del acuerdo de la Comisión provincial y para conocimiento de todos los interesados, se hace público en este periódico oficial.

Zamora 3 de Enero de 1929.—El Presidente, J. Bermúdez.—El Secretario, A. Casaseca.

La Diputación provincial, en sesión celebrada el día 20 del corriente, acordó la creación de un cuerpo de cinco aspirantes de Auxiliares 1.º, con derecho a ir ocupando las plazas que en lo sucesivo sean indispensables para las necesidades de la Diputación en sus distintos servicios; cuyo cuerpo estará formado por los cinco señores que actuaron en las últimas oposiciones celebradas y que fueron aprobados.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que los que se crean perjudicados con este acuerdo puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas, dando de plazo para ello quince días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio.

Zamora 29 de Diciembre de 1928.—El Presidente, J. Bermúdez.—El Secretario, A. Casaseca.

R—16

La Comisión provincial, en sesión de 18 del corriente, acordó sacar a subasta las encinas que fueron expropiadas en la dehesa de Mázares pa-

ra la construcción del camino vecinal de La Hiniesta a Carbajales de Alba, siendo la tasación mínima de dichas encinas de 100 pesetas. La subasta se verificará el día 15 del próximo Enero en la Excm. Diputación provincial, a las once de la mañana.

Dada la poca importancia del asunto, los concursantes presentarán proposiciones en pliegos cerrados el día 14 del mismo mes.

Zamora 28 de Diciembre de 1928.—El Presidente, J. Bermúdez.—El Secretario, A. Casaseca. R—43

Nuevas consultas en el Hospital provincial.

El día 7 de Enero se inaugurarán las consultas públicas de Oftalmología y Odontología en el Hospital provincial.

Las horas de dichas consultas, son:

Oftalmología, a cargo de D. Gerardo Pastor, Médico Oftalmólogo de la Beneficencia provincial, todos los días, excepto los festivos, de tres a cuatro de la tarde.

Odontología, a cargo de D. José Martín Huertas, Odontólogo de la Beneficencia provincial, los lunes, miércoles y viernes, de cuatro a cinco de la tarde.

Es necesario presentar la documentación de pobreza para tener derecho a esta consulta gratuita.

Zamora 1.º de Enero de 1929.—El Médico Director, D. Crespo.—V.º B.º—El Diputado Visitador, Eliseo G. Negro.

Junta de Clasificación y Revisión.

CIRCULAR

A los Alcaldes de la provincia.

Próximo el alistamiento del reemplazo de 1929 y como norma para lo sucesivo, deberán tener en cuenta las prevenciones siguientes:

El alistamiento debe hacerse por riguroso orden alfabético de primer apellido, según dispone la Real orden circular de 14 de Diciembre de 1925.

En el acta del alistamiento deben figurar todos los mozos nacidos en la localidad, y cuando hayan prestado su conformidad para que algún mozo sea incluido en otro Ayuntamiento, lo harán constar en las exclusiones. Lo mismo harán constar en las inclusiones a los que soliciten su alistamiento, naturales de otros Municipios, debiendo figurar por el orden antes dicho en el acta definitiva del cierre con el número que resulte después de hechas las alteraciones.

No deberá ser excluido del alistamiento ningún individuo porque se ignore su paradero, ni por fallecimiento, mientras no se acredite con certificado la defunción.

La clasificación la harán constar clara y concisa, según dispone el artículo 168 del Reglamento, y en el acta de clasificación y declaración de soldados harán constar asimismo que se ha dado lectura a la regla 3.ª del artículo 303, según dispone la Real orden circular de 27 de Noviembre de 1925.

Se recuerda que antes del 30 de Enero tienen que remitir a esta Junta certificado del jornal medio de un bracero en la localidad.

Zamora 28 de Diciembre de 1928.—El Coronel Presidente, Antonio Prada. R—12

Plantilla de los Empleados administrativos, técnicos y subalternos que corresponden a los Municipios que se expresan a continuación, formada en cumplimiento del artículo 5.º del Reglamento de Empleados municipales de 14 de Mayo último.

Santa Cristina de la Polvorosa.

Administrativos.

Don Lorenzo Campo de Prada, Secretario.
Don Salvador López Fidalgo, Secretario.

Técnicos.

El Secretario, a cuyo cargo están las funciones de Interventor.

Don Teófilo González Marín, Médico.
Don Francisco de Diego Sánchez, Farmacéutico.

Don Manuel Hidalgo Morán, Inspector de Higiene.

Subalternos.

Don Jesús de Vega Martínez, Depositario.
Don Manuel Alonso Villar, Practicante.

Villarrin de Campos.

Administrativos.

Don Antonio Ferrero Prieto, Secretario, con 3.000 pesetas.

El mismo, Interventor.
Don Blas Vidal Bueno, Depositario, con 125 pesetas.

Técnicos.

Don Eduardo Pérez y Pérez, Médico e Inspector de Higiene, con 1.650 pesetas.

Don Teodoro de la Fuente Arranz, Farmacéutico, con 750 pesetas.

Don Gerardo Ferreras Martín, Inspector de Higiene pecuaria, con 600 pesetas.

Subalternos.

Don Hipólito Calzada Valverde, Alguacil, con 325 pesetas.

Navianos de Valverde.

Administrativos.

Don Paulino Galende Vega, Secretario, con 2.000 pesetas.

Don Marceliano Fernández, Depositario, con 15 pesetas.

Técnicos.

Don José Regueiro, Médico, con 400 pesetas.

Don Manuel Hidalgo, Inspector de Higiene, con 175 pesetas.

Subalternos.

Don Timoteo Fernández Carbajo, Alguacil, con 75 pesetas.

Villanueva de las Peras.

Administrativos.

Don José Parra Vara, Secretario, con 2.000 pesetas.

Técnicos.

Don Arturo Nieto Veloso, Médico, con 150 pesetas.

Don Demetrio Aguado, Farmacéutico, con 25 pesetas, con residencia en Tábara.

Don Jenaro Fernández, Inspector de Higiene, con 150 pesetas, con residencia en Tábara.

Subalternos.

Don Bonifacio Fernández Sandin, Depositario, con 500 pesetas.

Don Pedro García Vega, Alguacil, con 30 pesetas.

Maire de Castroponce.

Administrativos.

Don Basilio González Escudero, Secretario, con 2.500 pesetas.

Don Benito Escudero Pérez, Alguacil, con 80 pesetas.

Técnicos.

Don Elías Blanco García, Médico, con 338 pesetas.

Don Emiliano Ramos, Veterinario, con 170 pesetas.

Don Leocadio Alonso, Farmacéutico, con 80 pesetas.

Villardecievros.

Administrativos.

Don Pedro Palmero Rodríguez, Secretario, con 2.500 pesetas.

Técnicos.

Don Eugenio Alonso, Médico, con 1.000 pesetas.

Don Felipe Rodríguez Pérez, Farmacéutico, con 300 pesetas.

Don Lorenzo López Guerra, Inspector de Higiene, con 225 pesetas.

Subalternos.

Don José Sánchez García, Alguacil, con 456 pesetas.

Don Antonio Andrés Junquera, Guarda, con 547'50 pesetas.

Santa Colomba de las Carabias.

Administrativos.

Don Eugenio González Ordoñez, Secretario.

Técnicos.

Don Heliodoro de Paz Porrero, Médico.

Don Argimiro Cabezón Gómez, Veterinario e Inspector de Higiene, con re-idencia en San Cristobal.

Don Emilio de Mesa, Farmacéutico, con re-idencia en Benavente.

Don Secundino González Ordoñez, Interventor.

Subalternos.

Don Lucio Andrés Navarro, Alguacil.

Figueruela de abajo.

Administrativos.

Don Manuel Carretero López, Secretario con 2.000 pesetas.

Don Gregorio Codesal Sanabria, Depositario, con 100 pesetas.

Técnicos.

Don Ignacio España Losada, Médico, con 333 pesetas, residente en Alcañices.

Don Ricardo López, Inspector de Higiene, con 100 pesetas, residente en Alcañices.

Don Antonio Más y Davó, Farmacéutico, con 63 pesetas, residente en Alcañices.

Prado.

Administrativos.

Don Waldo Feroso Palmero, Secretario, con 1.500 pesetas.

Técnicos.

El mismo Secretario, Secretario Interventor.

Don Tomás Toranzos García, Médico, con 687'50 pesetas, residente en Villalpando.

Don Isidoro González Mazo, Farmacéutico, con 92 pesetas, reside en Villalpando.

Don Luis Bernardo de Prado, Inspector de Higiene y de carnes, reside en Villalpando.

Pias.

Administrativos.

Don José Vasalo Murias, Secretario, con 2.500 pesetas.

Técnicos.

Don José Maria Avedillo Ovalle, Médico, con 750 pesetas.

Don Serafin Rodriguez, Veterinario, con 365 pesetas.

Don Antonio Sastre del Corral, Farmacéutico, con 111 pesetas.

Don Serafin Rodriguez, Inspector de substancias alimenticias, con 150 pesetas.

Subalternos.

Don Angel Sendin Garcia, Agente del Ayuntamiento, con 150 pesetas.

Don Pedro Alfonso Pérez, Alguacil, con 75 pesetas.

Rionegro del Puente.

Administrativos.

Don José Quiben Abad, Depositario, con 10 pesetas.

Técnicos.

Don Melchor Salgado Martin, Secretario, con 2.500 pesetas.

Don Eusebio Lorenzo Fidalgo, Médico, con 275 pesetas, residente en Mombuey.

Don Victoriano Bobo Vega, Farmacéutico, con 548 pesetas, residente en Mombuey.

Don Lorenzo López, Inspector de Higiene, con 730 pesetas, residente en Mombuey.

Subalternos.

Don José Quiben Abad, Alguacil, con 200 pesetas.

El Maderal.

Administrativos.

Don José Matías Hernández, Secretario, con 2.500 pesetas.

Técnicos.

Don Francisco de Saara Hernández, Médico, con 1.250 pesetas.

Subalternos.

Don Salvador López Gómez, Alguacil, con 150 pesetas.

Don Bienvenido Sevillano Sastre, Depositario, con 100 pesetas.

Villardondiego.

Administrativos.

Don Gabriel Pérez Villar, Secretario, con 2.500 pesetas.

Técnicos.

Don José Enrique Martínez Mosquera, Médico, con 1.375 pesetas.

Don Crispulo Barba Hombrebueno, Veterinario, con 965 pesetas.

Subalternos.

Don Félix Vega Alonso, Alguacil, con 200 pesetas.

Santa Colomba de las Monjas.

Administrativos.

Don José Rubio Rodríguez, Secretario.

Don Manuel Miguelez Dominguez, Alguacil.

Técnicos.

Don José Rubio Rodríguez, Interventor.

Don Jesús Valca Sánchez, Médico.

Don Emilio de Mesa Valdés, Farmacéutico.

Don Manuel Hidalgo Morais, Inspector de carnes y de Higiene pecuaria.

Villaescusa.

Administrativos.

Don Angel García del Caño, Secretario, con 3.000 pesetas.

Don Amador Sánchez Mateos, Auxiliar, con 500 pesetas.

Don Saturnino Durán del Caño, Alguacil, con 300 pesetas.

Técnicos.

El Secretario, a cuyo cargo están las funciones de Interventor.

Don José González Bernal, Médico, con 1.650 pesetas.

Don Miguel Diez Ozores, Inspector de Higiene con 965 pesetas.

Don Eugenio Toledano, Farmacéutico, con 400 pesetas.

Subalternos.

Don Primitivo Miguel González, Depositario, con 261 pesetas.

Don León Hernández Morales, Peatón-cartero, con 200 pesetas.

Don Celestino Mateos del Caño, Practicante, con 75 pesetas.

Santa Croya de Tera.

Administrativos.

Don Fernando Vara Blanco, Secretario, con 2.500 pesetas.

Don Secundino García García, Depositario, con 10 pesetas.

Técnicos.

Don Arturo Nieto Veloso, Médico, con 200 pesetas, residente en Santibañez de Tera.

Don Eliseo del Rio, Farmacéutico, con 114 pesetas, residente en Santibañez de Tera.

Don Manuel Hidalgo, Inspector de Higiene pecuaria, con 150 pesetas, residente en Benavente.

Subalternos.

Don José Cadierno Miguelez, Alguacil, con 100 pesetas.

Venialbo.

Administrativos.

Don Carlos Solís González, Secretario Interventor, con 3.000 pesetas.

Don Celedonio Almeida Rodriguez, Depositario, con 200 pesetas.

Don Teodoro Villar Aparicio, Recaudador de arbitrios, con el 3 por 100 de cobranza.

Técnicos.

Don Luis Casaseca Arnés, Inspector de Sanidad, con 2.200 pesetas.

Don Gregorio Avedillo Avedillo, Inspector Veterinario, con 730 pesetas.

Don Adalberto Toranzo Toranzo, Farmacéutico, con 470 pesetas.

Subalternos.

Don Ignacio Morillo Osorio, Alguacil, con 540 pesetas.

Don Luciano Galán Montero, Guarda, con 730 pesetas.

Don Atilano García Hernando, Sepulturero, con 450 pesetas.

Santa Clara de Avedillo.

Administrativos.

Don Ignacio Martín Hernández, Secretario.

Técnicos.

Don Clemente Queipo Sevillano, Médico.

Don José Bienes Merchán, Farmacéutico.
Don Julio Paniagua Velázquez, Inspector de Higiene pecuaria.

Subalternos.

Don Francisco Martín Crespo, Alguacil.

Don Urbano Núñez Delgado, Sepulturero.

Don Magin Pérez Gago, Guarda.

Micereces de Tera.

Don Anselmo Turiel Romero, Secretario, con 3.000 pesetas.

Don José Vara Miñambres, Depositario, con 50 pesetas.

Técnicos.

Don Arturo Nieto Veloso, Médico, con 1.650 pesetas.

Don Eliseo del Rio León, Farmacéutico, con 377 pesetas,

Don Manuel Hidalgo, Inspector de carnes e Higiene pecuaria, con 365 pesetas.

Subalternos.

Don Leonardo Vara Sandin, Alguacil y peatón municipal, con 300 pesetas.

Losacio.

Administrativos.

Don Nicanor Payo Vicente, Secretario, con 2.500 pesetas.

Don Angel Chimeno González, Depositario, con 20 pesetas.

Don Pascual Crespo, Recaudador, con 100 pesetas.

Técnicos.

Don Antonio Blanco Junquera, Médico, con 366'30 pesetas.

Don Manuel Alonso, Farmacéutico, con 50 pesetas.

Don Francisco García Gazapo, Inspector de Higiene, con 300 pesetas.

Subalternos.

Don Ignacio Cortés Fernández, Alguacil, con 75 pesetas.

Tardemezar.

Administrativos.

Don Nemesio Carbajo, Secretario, con 500 pesetas.

Don Manuel Cepeda, Alguacil, con 500 pesetas.

Camarzana de Tera.

Administrativos.

Don Joaquin Alonso Morán, Secretario, con 3.000 pesetas.

Don Blas Alvarez, Depositario, con 100 pesetas.

Don José de la Vega Blanco, Recaudador, con 300 pesetas.

Técnicos.

Don Emilio Panizo Bermejo, Médico, con 2.200 pesetas.

Don Lorenzo López Santiago, Veterinario, con 250 pesetas.

Don Ventura Nieto, Farmacéutico, con 200 pesetas.

Subalternos.

Don Francisco Laguna, Alguacil, con 300 pesetas.

Castrogonzalo.

Administrativos.

Don Francisco Paino Bernardo, Secretario, con 3.500 pesetas.

Técnicos.

El Médico titular e Inspector municipal, cuyo cargo en la actualidad se halla vacante, con con 1.613'70 pesetas.

Don Audelino González villa, Inspector de carnes y Sanidad pecuaria, con 435 pesetas.

Don Francisco de Diego, Farmacéutico, con 200 pesetas.

Don Carlos Pérez Cabello, Practicante, con 293'40 pesetas.

Subalternos.

Don Emiliano Campo García, Depositario, con 163 pesetas.

Don Proto Juárez Ojero, Alguacil y Pregonero, con 415 pesetas.

Don Rufino Maniega Ojero, Enterrador, con 600 pesetas.

Don Félix Palacios Santos, Guarda municipal, con 1.200 pesetas.

Cibanal.

Administrativos.

Don Luis Esteban Pérez, Secretario, con 2.000 pesetas.

Técnicos.

Don Edelio Gago, Médico titular, con 120 pesetas.

Don Leocadio Vázquez, Farmacéutico municipal, con 50 pesetas.

Don Jerónimo Fernández, Inspector de carnes con 83 pesetas.

El mismo, Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, con 83 pesetas.

Subalternos.

Don Anselmo García Rodríguez, Alguacil, con 60 pesetas.

Don José Cabrero Cortés, Depositario de fondos municipales, con 50 pesetas.

Castroverde de Campos.

Administrativos.

Don Andrés Bezos Bausela, Secretario, con 3.500 pesetas.

Don Bernardo Bezos Cañibano, Auxiliar, con 500 pesetas.

Don Tomás Bausela Martín, Alguacil, con 500 pesetas.

Técnicos.

Don Andrés Bezos, Bausela, Interventor.

Don Lauro Guerra Salado, Médico, con 1.650 pesetas.

Don Francisco Alonso Maroto, Farmacéutico, con 680 pesetas.

Don Froilán Vicario Fernández, Inspector de carnes y de Higiene, con 965 pesetas.

Don Tomás Bausela Martín, Relojero, con 50 pesetas.

Subalternos.

Don Julián Ortega Robles, Depositario, con 100 pesetas.

Don Vicente Herrero Huerta, Caminero, con 450 pesetas.

El mismo, Sepulturero, con 200 pesetas.

Don Francisco García Fernández, Guarda del campo, con 600 pesetas.

Don Teófilo Aller Fernández, Guarda del campo, con 1.200 pesetas.

Jambrina.

Administrativos.

Don Constancio Esteban Hernández, Secretario, con 2.500 pesetas.

Técnicos.

Don José Cavero Martín, Médico, con 1.237'50 pesetas.

Don José Bienes Merchán, Farmacéutico, con 208 pesetas, residente en Corrales.

Don Alejandro Martín Ortiz, Inspector de Higiene pecuaria, con 600 pesetas, residente en Moraleja del Vino.

Subalternos.

Don Valeriano de la Iglesia Hernán, Alguacil, con 80 pesetas.

Don Benjamín Bailón Herrero, Depositario, con 80 pesetas.

Formariz.

Administrativos.

Don Julio Torres Ruano, Secretario, con 2.000 pesetas.

Don Manuel Marino Piorno, Depositario, con 75 pesetas.

Técnicos.

Don Pablo Alcántara Cotorruelo, Médico, con 400 pesetas.

Don Leocadio Vázquez Coello, Farmacéutico con 59 pesetas.

Un Inspector de Higiene pecuaria; con 71'50 pesetas.

Subalternos.

Don Andrés Beneitez Bárbulo, Alguacil, con 30 pesetas.

PRESUPUESTOS

Acordada por la Comisión municipal permanente de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, la aprobación del proyecto de modificaciones de los presupuestos ordinarios para el año próximo de 1929, juntamente con las modificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos por ocho días hábiles, durante cuyo plazo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante los Ayuntamientos cuantas reclamaciones ú observaciones a los citados proyectos y demás documentos estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Pueblos a que se refiere el anterior anuncio.

Villamayor de Campos, Arcenillas, Torregamones, El Perdigón.

La Junta municipal de Domez, el proyecto de presupuesto para 1929.

También se encuentran aprobados definitivamente por los Ayuntamientos respectivos y expuestos en las Secretarías de los mismos, por quince días, los presupuestos ordinarios para el año de 1929, con el objeto de oír reclamaciones.

Faramontanos de Tábara, Fuentesauco, Vidayanes, Villaralbo, Cerecinos del Carrizal, Santa María de la Vega, Venialbo, Fornillos de Fermoselle, Camarzana de Tera, Almeida, Palacios del Pan, Rabanales, San Vicente de la Cabeza, Manzanal de arriba, Samir de los Caños, el presupuesto y las ordenanzas municipales.

Ferreras de arriba, las ordenanzas sobre las exacciones municipales sobre el arbitrio de carnes frescas y saladas, despojos, volatería y caza menor para el año 1929.

Pin, las ordenanzas sobre aprovechamiento de pastos comunales y recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio para 1929.

Otero de Bodas, la ordenanza sobre la exacción del arbitrio sobre tránsito por las vías públicas.

Peleas de arriba, las ordenanzas municipales para el año 1929.

Losacino, las ordenanzas siguientes para 1929:

1.º Rentas de intereses de inscripciones que posee el Municipio.

2.º Aprovechamiento de bienes comunales, pastos, leñas y bellotera.

3.º Aprovechamiento de montes forestales.

4.º El 13 por 100 sobre la contribución industrial y de comercio, en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días.

Madridanos, las ordenanzas municipales de los arbitrios, derechos, recargos y tasas para los años de 1929, 1930 y 1931, por el término de quince días.

Por el término de ocho días se encuentran expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos los padrones de cédulas personales de los siguientes pueblos:

Ferreras de arriba, Arrabalde, Manzanal del Barco, Brime de Sog, Ferreras de abajo, Badilla, San Pedro de Zamudia, Quiruelas de Vidriales.

PADRON DE HABITANTES

Por el término de quince días se encuentran expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, las rectificaciones de los padrones municipales de habitantes para el año de 1928, para oír reclamaciones durante dicho plazo, de los pueblos siguientes:

El Pego, Milles de la Polvorosa, Prado, Montamarta, Ricobayo, Castrogonzalo, Villanueva de Azoague.

VILLAFÁFILA

Don Alfonso del Río León, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que de nueve a doce y de catorce a diecisiete horas de los tres días, y uno más, siguientes a la inserción del presente en este periódico oficial, tendrá lugar la cobranza voluntaria del repartimiento general de utilidades de este año de 1928 y atrasos de anteriores con recargos legales, por el Recaudador municipal D. Julián Fernández Costilla, en su domicilio, calle del Triunfo, número 20, en ésta.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, incluidos en dichos repartos.

Villafáfila 31 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Alfonso del Río.

R—57